

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 565 - 2018- MDLV

La Victoria, Julio 12 de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 521-2018-MDLV/UP y la Solicitud de Subsidios por fallecimiento de familiar y por gastos de sepelio, seguido por la servidora del Decreto Legislativo N° 276 Aide Marina García Acha, por fallecimiento de su Señor Padre José Mercedes García Peña (Q.E.P.D) ; Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 144 del Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento de familiar directo de la servidora será de (2) remuneraciones totales;

Que, de conformidad con el Art. 145 del Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, el subsidio por gastos de sepelio será de (2) remuneraciones totales y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, estando comprobada la defunción con el Acta y Certificado de Defunción anexos, del señor José Mercedes García Peña acaecido el día 22 de Junio del 2018, cabe otorgar a la servidora Aide Marina García Acha, los subsidios indicados;

Que los subsidios materia de la presente resolución serán otorgados en base a la remuneración total de la servidora Aide Marina García Acha;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

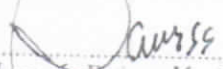
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la servidora AIDE MARINA GARCIA ACHA, el pago de dos remuneraciones totales por concepto de Subsidio por fallecimiento de su señor padre José Mercedes García Peña, efectuándose el cálculo en función de la remuneración vigente al 22 de Junio del 2018, fecha de la contingencia.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor de la servidora AIDE MARINA GARCIA ACHA, el pago de dos remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Gastos del respectivo Sepelio; efectuándose el cálculo en función de la remuneración vigente al 22 de Junio del 2018, fecha de la contingencia.

ARTICULO TERCERO.- Los subsidios materia de la presente resolución se atenderán conforme a la disponibilidad presupuestal.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

ALCALDE